Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 22 de agosto de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4069-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados por el laboratorio GEMABIOTECH solicitados en Nota de Pedido N° 9821, del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1176-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01326/2024.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8) por el importe total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 ($43.602.693,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3051 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 01326/2024, para la adquisición de medicamentos, a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8) por el importe total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 ($43.602.693,00), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1103-2024

OSPTF
ag

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1103-2024

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 1326
Nota De Pedido: 9821

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	30,00	ENERCEPTAN-50 MG AUTOINYECTOR X 4 DISPOSI-0006 DISPOSI	1.121.917,00	33.657.510,00
2	130,00	HEMASTIM P-4000UI A.X 1 X 2 ML AMPOLLA-0020 AMPOLLA	8.620,00	1.120.600,00
3	60,00	HEMASTIM P-2000UI A.X 1 X 1 ML AMPOLLA-0020 AMPOLLA	4.273,00	256.380,00
4	8,00	MODISMUNE-5 MG COMP.REC.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	773.971,00	6.191.768,00
5	3,00	NEUTROPINE-300MCG JGA.PRELL.X5X 1ML JERINGA-0020 JERINGA	71.245,00	213.735,00
6	20,00	SUPRIMUN-500 MG COMP.REC.X 50 COMPRIM-0002 COMPRIM	72.090,00	1.441.800,00
7	10,00	SUPRIMUN-250 MG CÁPS.X 100 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	72.090,00	720.900,00
			TOTAL	43.602.693,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 22/08/2024